

SRES. COORDINADORES COMUNALES MUNICIPALIDADES
SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto Circular 44 del Sr. Director del Servicio Electoral, respecto del proceso de Elección Segunda Votación GORE, según sentencia del Tricel de hoy martes 12 de Noviembre, y lo concordado con la Subsecretaría de Educación, que será remitida por correo certificado a los Sres. Alcaldes/as, y que se resume en las siguientes consideraciones:

1.- Los establecimientos educacionales podrán realizar actividades académicas el día Viernes 22 de Noviembre hasta las 14:00 hrs., por lo tanto, los locales de votación estarán disponibles para las Fuerzas, Delegado y Personal municipal, a contar de la hora citada, es decir desde las 14:00 hrs., del día Viernes 22 de Noviembre.

2.- Día 23 de Noviembre no hay constitución de mesas receptoras

3.- Instalación de una Urna y al menos dos Cámaras Secretas por mesa receptora

4.- Mantención, aseo e higienización en locales de votación

5.- Día Lunes 25 de noviembre los establecimientos pueden funcionar normalmente y, se debe otorgar espacio en las sedes donde funcionen los Colegios Escrutadores.

Cumplimos con transmitir lo señalado por la superioridad, sin facultades o atribuciones que no sea cumplir con la instrucción que se transmite.